

Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital 2025

Plan de Desarrollo Distrital:
Medellín Te Quiere 2024-2027



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

PRESENTACIÓN	3
RETO PARA LA VIGENCIA 2025	3
OBJETIVOS	4
OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
INDICADORES DE LA ESTRATEGIA	5
PLAZO O PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	6
FUNDAMENTOS NORMATIVOS Y METODOLÓGICOS	6
CONCEPTOS GENERALES Y COMPONENTES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	8
RENDICIÓN DE CUENTAS	8
ELEMENTO INFORMACIÓN	8
ELEMENTO DIÁLOGO	9
ELEMENTO RESPONSABILIDAD	9
ETAPAS DE LA ESTRATEGIA	10
1. APRESTAMIENTO	11
2. DISEÑO	12
3. PREPARACIÓN	13
4. EJECUCIÓN	13
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	14
ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DISTRITAL 2025	16
ELEMENTOS DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA	16
ELEMENTOS DE DIÁLOGO	17
a. <i>Eventos de rendición pública de cuentas con énfasis temático</i>	17
b. <i>Eventos del Comité territorial de rendición de cuentas</i>	¡Error! Marcador no definido.
c. <i>Eventos de rendición pública de cuentas del señor Alcalde</i>	17
ELEMENTOS DE RESPONSABILIDAD	17
SOPORTES DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DISTRITAL 2025	18
PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DISTRITAL 2025	18
REFERENCIAS	19



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Presentación

La primera manera de construir confianza ciudadana es contarle a la gente lo que hacemos: cómo están invertidos sus recursos y cómo vamos haciendo realidad el Distrito que entre todos hemos soñado.

De acuerdo al Artículo 48 de la Ley 1757 de 2015¹, la rendición de cuentas es: *el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados, mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a la ciudadanía, la sociedad civil, otras entidades públicas, y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.*

La Alcaldía de Medellín, desde su *Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027: Medellín Te Quiere*, asume este deber y formula su Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital para la vigencia 2025, como una oportunidad para informar sobre la gestión y los avances alcanzados en relación al bienestar y desarrollo poblacional y territorial, y como respuesta al derecho que tienen los grupos de valor y de interés² de acceder a la información clara y comprensible, como también a canales de interacción y espacios de diálogo, para que puedan ejercer control social, veeduría y participación, y para que la Administración Distrital pueda mantener mecanismos de mejoramiento continuo.

Lo anterior, con el propósito de fortalecer la transparencia en la gestión pública y, con esto, los principios de eficiencia, eficacia y buen gobierno.

Reto para la vigencia 2025

Fortalecer el ejercicio de rendición de cuentas de la Alcaldía de Medellín, mediante la implementación de estrategias continuas de información, comunicación y diálogo con la ciudadanía y demás grupos de valor e interés, para informar de forma transparente y

¹ Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

² Personas naturales (ciudadanía) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad. En: Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Manual Operativo. 2017.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

comprensible sobre la gestión realizada, las decisiones tomadas, los avances y resultados basados en los derechos, bienestar y desarrollo poblacional y/o territorial en el Distrito, estableciendo canales de contacto, vinculando la participación efectiva y definiendo mecanismos de mejora continua.

Objetivos

Objetivo general

Cualificar el diseño e implementación de la estrategia de rendición de cuentas distrital, mediante estrategias continuas de acuerdo a los elementos de información, diálogo y responsabilidad institucional, para informar de forma transparente y comprensible sobre la gestión pública ejecutada y sus resultados, y en la dinamización de la participación y diálogo con la ciudadanía. Con miras al nivel perfeccionamiento.

Objetivos específicos

- Promover la cultura de la rendición de cuentas en la Administración Distrital, la ciudadanía y demás grupos de valor e interés.
- Disponer canales para el acceso a información disponible, oportuna, completa, actualizada y comprensible sobre la gestión pública.
- Brindar respuesta y hacer seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de la ciudadanía y demás grupos de valor e interés.
- Propiciar la interacción y el diálogo entre la Administración Distrital y la ciudadanía y demás grupos de valor e interés.
- Implementar mecanismos de mejora, para atender compromisos y resultados de las evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo.
- Realizar seguimiento y control al cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas distrital.



Indicadores de la estrategia

Nombre del indicador	Unidad	Forma cálculo ³	Línea base	Meta Plan	Logro 2024	Meta 2025	Responsable
Índice de Desempeño Institucional (Dimensión 6: Gestión del Conocimiento y la Innovación)	#	A	(2023): 84,0	90,0	88,5	88,5	Departamento Administrativo de Planeación.
Índice de Transparencia y Acceso a la Información y lucha contra la corrupción (ITA).	%	M	(2023): 98,0%	98,0	91,0	98,0	Departamento Administrativo de Planeación.
Percepción del impacto de la participación y la movilización ciudadana en intervenciones públicas y el mejoramiento de la calidad de vida.	%	A	(2023): 38,5	40,5	38,5	39,5	Secretaría de Participación Ciudadana.
Resolución de las solicitudes realizadas mediante los canales oficiales del servicio a la ciudadanía.	%	A	(2023): 50,0	70,0	60,0	64,0	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.
Encuentros del Alcalde con la ciudadanía en los territorios realizados.	#	NoA	(2019): 219	220	101	55	Secretaría Privada.
Participación de los canales digitales implementados y promovidos en la atención y solución de las necesidades y/o solicitudes de la ciudadanía.	#	A	(2023): 19	60	33	40	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

³ Formas de cálculo de los indicadores: Acumulado (A), Mantenimiento (M), No Acumulado (NoA).



Plazo o periodo de implementación

Desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Fundamentos normativos y metodológicos

Esta estrategia se formula siguiendo los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Procedimiento de rendición pública de cuentas del Direccionamiento Estratégico (PR-DIES-079).

A continuación, se presentan los principales fundamentos que orientan el ejercicio de rendición de cuentas, los cuales deben tenerse en cuenta por parte de todas las dependencias y entidades de la Administración Distrital:

Tipo	Nombre	Detalle
	Constitución Política de Colombia - 1991	Artículos 2, 3, 103: democracia participativa, soberanía popular y derecho fundamental a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Artículos 20, 23, 74: derecho a recibir información veraz e imparcial. Artículo 40. Derecho a la participación en el control del poder político. Artículo 270. Derecho a vigilar la gestión pública. Artículos 343 y 344: evaluación de gestión y resultados sobre los planes y programas de desarrollo e inversión.
Ley 152 de 1994	Ley Orgánica del Plan de Desarrollo	Establece procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.
Ley 134 de 1994	Mecanismos de participación ciudadana.	Título XI. De la participación democrática de las organizaciones civiles. Artículo 99: De la participación administrativa como derecho de las personas.
Conpes 2688 de 1994	La evaluación de resultados en el sector público a nivel nacional.	Establece el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados en el sector público.
Conpes 2790 de 1995	Gestión Pública Orientada a Resultados.	Establece diferentes instrumentos para la medición de resultados de las estrategias y programas delineados en los planes de desarrollo.
Ley 489 de 1998	Organización y funcionamiento de las entidades del orden	Artículo 32. Deber de las entidades públicas de rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía. Artículo 33. Audiencias públicas.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tipo	Nombre	Detalle
	nacional.	
Ley 850 de 2003	Veedurías Ciudadanas	Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana. Artículos 7 al 14. Principios veeduría ciudadana. Artículos 17 y 18. Derechos y deberes veeduría ciudadana. Art. 22. Red de veedurías ciudadanas.
Conpes 3654 de 2010	Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.	Establece lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y la ciudadanía.
Ley 1474 de 2011	Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	Artículo 78. Establece que todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública y están obligadas a rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.
Ley 1551 de 2012	Normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	Artículo 29, literal 3, numeral 1: funciones del Alcalde con relación a la ciudadanía de informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión.
Ley 1712 de 2014	Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.	Establece los principios de calidad de la información y divulgación proactiva de la misma.
Ley 1755 de 2015	Regula el derecho fundamental de petición.	Establece la regulación del derecho de petición en interés general, en interés particular y de petición de informaciones, documentos y consultas.
Ley 1757 de 2015	Promoción y protección del derecho a la participación democrática.	Título IV. De la rendición de cuentas. Artículos 48 a 57: define la rendición, principios, obligatoriedad, etapas, y lineamientos base.
Ley 1909 de 2018	Estatuto de la oposición política.	Establece el marco general para el ejercicio y la protección especial del derecho a la oposición de las organizaciones políticas.
Lineamientos DAFP - 2019	Manual Único de Rendición de Cuentas 2019 - Nivel perfeccionamiento.	El Departamento Administrativo de la Función Pública establece los lineamientos metodológicos para diseñar la estrategia de rendición de cuentas.
Directiva Presidencial 08 de 2022	Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente	Establece medidas para promover la transparencia en la gestión.
Lineamientos DAFP - 2024	Lineamientos para incorporar el enfoque de	El Departamento Administrativo de la Función Pública establece los lineamientos metodológicos para la



Tipo	Nombre	Detalle
	género, orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas, en la rendición de cuentas y el servicio a las ciudadanías.	incorporación del enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas en las estrategias, actividades y espacios de rendición de cuentas y servicio a las ciudadanías.

Fuente: elaboración propia

Conceptos generales y componentes de la rendición de cuentas

Rendición de cuentas

El Artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, define a la rendición de cuentas como el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados, mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a la ciudadanía, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

Elemento información

El Manual Único de Rendición de Cuentas (nivel perfeccionamiento) define la información como la disponibilidad, exposición y difusión pública de datos, estadísticas, documentos, informes, entre otros insumos, que permiten a la ciudadanía evaluar la gestión de las entidades públicas y el uso de los recursos públicos, desde el momento de la planeación, pasando desde la implementación, resultados y avances en la garantía de derechos, hasta las fases de control y evaluación de la gestión pública.

Informe de gestión: documento que incluye las actividades de direccionamiento, coordinación, gestión y administración que se han efectuado durante un periodo determinado.

Criterios:

- Producir y transmitir información y datos en lenguaje claro.
- Medir los avances con datos cuantitativos y cualitativos.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Implementar acciones de comunicación visual en espacios públicos.
- Cumplir con la *transparencia activa* (divulgación de la información asociada a la gestión pública), *transparencia pasiva* (acceso a información pública, realizada por medio de solicitud), *transparencia focalizada* (insumos de información relevante para la ciudadanía - grupos de valor e interés) y *transparencia colaborativa* (información en formato abierto, que permite su procesamiento).

Elemento diálogo

El Manual Único de Rendición de Cuentas (nivel perfeccionamiento) define el diálogo como el ejercicio de presentación, explicación y justificación de la gestión pública que es realizado con los grupos de valor y de interés, el cual permite preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con canales virtuales. El diálogo implica un intercambio abierto y transparente entre funcionarios públicos y la ciudadanía, permitiendo que las necesidades y expectativas de la sociedad sean consideradas para la toma de decisiones y el desarrollo de los arreglos institucionales necesarios para mejorar la gestión pública.

Audiencias públicas: el Artículo 55 de la Ley 1757 de 2015, define las audiencias públicas participativas como un mecanismo de rendición de cuentas, en tanto acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanía y organizaciones sociales.

Criterios:

- Diversificar lenguajes, canales y uso de comunicación visual.
- Priorizar el diálogo público.
- Interactuar con todos de manera pacífica.
- Contar, consultar, escuchar, proponer y cogestionar.

Elemento responsabilidad

El Manual Único de Rendición de Cuentas (nivel perfeccionamiento) define la responsabilidad como el ejercicio de responder por los resultados de la gestión pública, definiendo o asumiendo mecanismos de corrección y/o mejora en sus planes para



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. También incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control, con el cumplimiento de obligaciones o de sanciones, si la gestión no es satisfactoria.

La responsabilidad se relaciona con la obligación que tienen las y los funcionarios públicos de tomar decisiones acertadas, gestionar los recursos públicos de manera eficiente y efectiva, y responder por las consecuencias de las acciones que desarrollen en el desempeño de sus funciones.

Criterios:

- Asumir y cumplir los compromisos implementando un sistema de seguimiento y divulgación.
- Facilitar la petición de cuentas, el monitoreo y el control.
- Articular la rendición de cuentas y el control social con los otros controles institucionales de monitoreo y evaluación.
- Contar con incentivos para la rendición de cuentas.
- Asumir las consecuencias de los controles, en caso de incumplimiento.

Etapas de la estrategia

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Manual Único de Rendición de Cuentas (basadas en Artículo 56 de la Ley 1757), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Procedimiento de rendición pública de cuentas del Direccionamiento Estratégico (PR-DIES-079), la estrategia de Rendición de Cuentas Distrital 2025 se compone de las siguientes etapas:

1. Aprestamiento
2. Diseño
3. Preparación
4. Ejecución
5. Seguimiento y evaluación.

A continuación, se describe cada una de estas cinco etapas y las acciones asociadas que se implementarán en esta vigencia.





1. Aprestamiento

Etapa previa al proceso de rendición de cuentas, que permite establecer las bases y preparar a los entes públicos para llevar a cabo la rendición de cuentas de manera transparente y efectiva, lo cual implica la identificación de las y los actores involucrados en el proceso, la definición de los mecanismos y herramientas necesarias para llevar a cabo la rendición, así como la elaboración de un plan de trabajo y la asignación de responsabilidades.

Durante esta etapa, es fundamental establecer una estrategia de comunicación efectiva para informar a la ciudadanía sobre el proceso de rendición de cuentas, los objetivos y los resultados esperados, como también la identificación de las áreas y procesos que se van a evaluar y la gestión de información que será relevante para difundir, para la elaboración de los informes y para la preparación de las audiencias públicas.

En esta etapa se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Conformación y capacitación del equipo Líder 2025 por parte de las dependencias y entidades que tienen el rol de direccionar el proceso de rendición de cuentas: *Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Participación Ciudadana, Secretaría de Comunicaciones, Secretaría de Gobierno y Gestión del Gabinete, Secretaría Privada, Secretaría de Hacienda, y la Gerencia de Proyectos Estratégicos*, definiendo responsabilidades y enlaces.
- Identificación de enlaces de información y comunicaciones de las dependencias y entidades del Conglomerado, corresponsables en la rendición de cuentas distrital.
- Identificación de grupos de valor y de interés, realizando, además, un análisis del entorno.
- Definición del enfoque temático sobre el cual se implementará el proceso de rendición de cuentas distrital.
- Socialización y capacitación a enlaces y actores estratégicos del nivel institucional sobre la Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital.



2. Diseño

Etapa en la que se elabora el plan de trabajo y cronograma detallado para llevar a cabo la estrategia de rendición de cuentas distrital. En esta etapa se establecen los objetivos y metas que se quieren lograr en la vigencia, se definen los indicadores que se van a utilizar para medir el cumplimiento de los objetivos, se identifican los actores y las áreas de gestión que serán evaluadas y se establecen los mecanismos y herramientas que se van a utilizar para la recolección y análisis de la información necesaria para la rendición.

Así mismo, se define la metodología a utilizar para la presentación de la información y los lineamientos para los informes que se elaborarán a fin de dar cuenta de los avances y resultados de la gestión pública.

En esta etapa se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Formulación de la Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital 2025, basado en el Manual Único de Rendición de Cuentas, y en los resultados del autodiagnóstico del Modelo Institucional de Planeación y Gestión (MIPG).
- Elaboración del plan de acción de la Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital 2025, en el que se definen, de acuerdo al reto, objetivos y metas de la estrategia, las actividades, medios, cronograma, responsables y demás aspectos necesarios para implementarla.
- Formulación de la estrategia de comunicaciones, definiendo acciones detalladas por grupo de valor e interés, para la divulgación y publicación de información, el desarrollo de ejercicios de diálogo y la incorporación de acciones de mejora, viables, a partir de los resultados del diálogo.
- Realización de consulta previa de temas prioritarios para la Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital.
- Socialización y difusión del proceso de Rendición de Cuentas a los grupos de valor y de interés, seleccionando medios como: redes sociales, radio, televisión, prensa, sitio web, correo electrónico, aplicación móvil, boletines, carteleras, reuniones, entre otros.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3. Preparación

Etapa en la que se realizan las actividades necesarias para que la entidad esté en capacidad de cumplir con los objetivos y metas establecidos en la etapa de diseño. En esta se prepara la documentación y la información necesaria para la rendición de cuentas, se identifican y resuelven posibles problemas y/o dificultades que puedan presentarse durante el proceso y se establecen las coordinaciones y acuerdos necesarios para el éxito de la rendición de cuentas.

Dentro de las actividades que se realizan en esta etapa, se incluye la recolección y validación de la información que se presentará en los informes-presentaciones de rendición de cuentas (para que esta sea completa, precisa y confiable) así como la organización y coordinación de las actividades de divulgación entre la ciudadanía.

En esta etapa se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Diseño de formatos de gestión de información (interna, externa), presentación y consulta.
- Sensibilización y capacitación de enlaces y/o actores corresponsables.
- Gestión, compilación y preparación de la información requerida para el proceso de rendición de cuentas, con base en indicadores del Plan de Desarrollo Distrital, y su asociación de derechos humanos, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre otros elementos.
- Creación de canales para la difusión de contenidos y el fortalecimiento de la participación ciudadana en la rendición y petición de cuentas.

4. Ejecución

Es la etapa en la que se llevan a cabo las actividades programadas y definidas en las etapas previas, con el propósito de presentar a la ciudadanía los avances y resultados de la gestión pública de la entidad en un período determinado.

En esta etapa se difunde el informe de gestión para la rendición de cuentas, el cual contiene información clara y precisa sobre los avances, resultados y desafíos de la entidad en el período correspondiente. También se realiza la divulgación, socialización



y convocatoria para la rendición de cuentas, a través de canales de comunicación efectivos y accesibles para la ciudadanía - grupos de valor y de interés.

Es importante destacar que, en esta etapa, la entidad debe garantizar la transparencia y la participación ciudadana en el proceso, permitiendo la retroalimentación de la ciudadanía y la atención a las inquietudes y sugerencias que surjan durante la difusión del informe. De esta manera, se fortalece la confianza y la legitimidad de la gestión pública, generando mayor compromiso y corresponsabilidad entre la entidad y la ciudadanía.

En esta etapa se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Implementación del plan de acción definido para la rendición de cuentas -formulado en la etapa de preparación.
- Disposición de la información institucional para grupos de valor e interés, implementando acciones de publicación, difusión y comunicación (por medios presenciales, físicos y canales electrónicos). Incluyendo en este punto la publicación previa -y en página web- del informe de gestión de la entidad para la vigencia (15 días calendario, antes de los espacios de diálogo).
- Realización de la convocatoria a la ciudadanía - grupos de valor y de interés para participar de los espacios de diálogo (15 días calendario, antes de los espacios de diálogo).
- Desarrollo de los espacios de participación y diálogo programados, a través de los medios definidos, tanto virtuales, como presenciales, garantizando la atención a la petición de cuentas.

5. Seguimiento y evaluación

En esta etapa se realiza la sistematización, valoración y difusión de los resultados de la implementación de la estrategia de rendición de cuentas distrital, según sus etapas, con el propósito de identificar los aciertos y los aspectos a mejorar para las siguientes estrategias de rendición.

En esta etapa se realiza el análisis de los resultados obtenidos en el desarrollo de las cinco etapas, se miden los indicadores y los criterios de evaluación y se elabora el informe





correspondiente.

También se gestionan las respuestas a los compromisos, inquietudes y sugerencias planteadas por la ciudadanía y grupos de valor e interés (etapa ejecución).

En esta etapa se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Recopilación, gestión de respuestas y publicación de la petición de cuentas (preguntas-inquietudes realizadas por la ciudadanía y grupos de valor e interés) dentro de los 15 días calendario posteriores a los eventos de diálogo.
- Evaluación de la estrategia de rendición de cuentas distrital considerando:
 - La medición de la satisfacción y la percepción de grupos de valor e interés, haciendo uso de los formatos establecidos.
 - Realización de un informe de evaluación del proceso de rendición de cuentas, el cual servirá de insumo para la evaluación del Equipo Líder.
 - Realización de una evaluación del Equipo Líder respecto al desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas distrital, a partir de la identificación de debilidades, retos u oportunidades institucionales, acciones de mejoramiento (si aplican) y su divulgación (a grupos de valor e interés).
 - Socializar resultados de la evaluación y planes de mejora a grupos de valor e interés.
- Evaluar la contribución de la rendición de cuentas distrital en la gestión de la entidad (resultados), a fin de establecer si las acciones de diálogo implementadas (presenciales/virtuales) permitieron la participación de diversos representantes de los grupos de valor e interés, y que estos evaluaran la gestión pública, interactuaran con líderes de la Administración Distrital, y establecieran acuerdos sobre acciones para mejorar la gestión institucional.
- Dar continuidad al siguiente ciclo del proceso de rendición de cuentas.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital 2025

Orientación previa para todas las dependencias de la administración central y entidades del nivel descentralizado.

Se insta a todas las dependencias de la administración central y entidades del nivel descentralizado, de apropiarse de los lineamientos normativos y metodológicos vigentes, establecidos para la Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital.

Además, de velar porque sus procesos de rendición de cuentas (y planes de mejoramiento derivados de estos) cumplan con los compromisos de ley propios de su sector y de los establecidos con sus grupos de valor e interés, y que estos se reflejen dentro de los contenidos de informes y presentaciones, a fin de responder a los organismos de control.

Elementos de información y transparencia

Transparencia pasiva: reporte con el seguimiento a la resolución de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias realizadas por la ciudadanía - grupos de valor y de interés en los espacios de diálogo, informes con la resolución de las solicitudes realizadas mediante los canales oficiales del servicio a la ciudadanía.

Transparencia activa: estrategia comunicacional *Medellín te Cuenta*, informes de gestión (cierre 2024 y proyectado 2025) y presentaciones de rendición de cuentas, para la difusión de los avances y resultados de la implementación del *Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027: Medellín Te Quiere*.

Transparencia focalizada: micrositio Sistema de Indicadores Estratégicos de Medellín (SIEM), micrositio Indicadores y estadísticas del Departamento Administrativo de Planeación, micrositio Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, e informes estratégicos distritales (ejemplo: ODS).

Transparencia colaborativa: estrategias de datos abiertos a la ciudadanía: Medata, GeoMedellín.

Elementos de diálogo

a. Eventos de rendición pública de cuentas con énfasis temático

El Plan de Desarrollo Distrital se formuló con base en cinco enfoques, como apuestas por la vida digna y el desarrollo integral de las y los habitantes del Distrito. Reconociendo la necesidad de fortalecer dimensiones que en los últimos años se han visto deterioradas y que se constituyen en prioridades a abordar desde los diferentes componentes y programas.

Uno de ellos es el enfoque de *Curso de vida*, que, desde la gestión pública, hace hincapié en el bienestar y proceso de desarrollo de las personas, teniendo en cuenta aquellos factores y experiencias que influyen y se van acumulando a lo largo de su vida (desde los entornos familiar, social, económico, ambiental y cultural) iniciando un tránsito de envejecimiento desde la primera infancia, pasando por la infancia y la adolescencia, la juventud y la adultez, hasta llegar a la vejez. Por lo que se reconoce que el mejoramiento de las condiciones de los entornos, como la atención y la generación de oportunidades en cada momento vital, repercute positivamente en las siguientes.

Desde este enfoque se llevará a cabo cuatro (4) eventos de rendición de cuentas sobre la gestión pública dirigida al bienestar de los grupos poblacionales: primera infancia, infancia-adolescencia, juventud, y personas mayores.

b. Eventos de rendición pública de cuentas del señor Alcalde

Se llevarán a cabo dos (2) audiencias de rendición pública de cuentas, presididas por el señor alcalde Federico Gutiérrez Zuluaga. La primera, con los principales hitos y resultados de la gestión de la Administración Distrital a cierre 2024 (ante el Concejo Distrital y asistentes al recinto), y la segunda, con el balance proyectado a 2025, congregando una cantidad significativa de públicos del Distrito y propiciando el diálogo en doble vía.

Elementos de responsabilidad

Inclusión de la estrategia de rendición de cuentas distrital en la planeación institucional: según lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Seguimiento y evaluación: al plan de acción de la estrategia de Rendición de Cuentas Distrital.

Plan de mejoramiento: seguimiento, evaluación y actualización de este instrumento, según los avances y resultados de implementación del plan de acción de la Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital.

Soportes del proceso de Rendición de Cuentas Distrital 2025

A continuación, se enuncian los instrumentos de apoyo que facilitan la consulta de los grupos de valor e interés sobre la rendición de cuentas de la Administración Distrital.

- Documento de la Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital.
- ABC de la Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital.
- Plan de acción de la Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital.
- Informes de gestión y rendición de cuentas por vigencia.
- Micrositio de la rendición de cuentas institucional – Menú Transparencia: <https://www.medellin.gov.co/es/plan-de-desarrollo/rendicion-de-cuentas/>

Plan de acción de la Estrategia de Rendición de Cuentas Distrital 2025

Por cada una de las cinco etapas que estructuran el proceso de rendición de cuentas, se diseñará el plan de acción, donde se establecerán las actividades a ejecutar en la vigencia 2025, con la finalidad de dar cumplimiento a los elementos que le constituyen: información, diálogo y responsabilidad.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Referencias

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2019). Manual Único de Rendición de Cuentas. Bogotá D.C. En línea:

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%C3%9Anico+de+Rendici%C3%B3n+de+Cuentas+-+Versi%C3%B3n+2.+Cap%C3%ADtulo+I+-+Rama+Ejecutiva+-+Febrero+de+2019.pdf/185395d8-5d05-9e30-9c4a-928db485d9d7?t=1551481849981>

República de Colombia. (2025). Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. En línea: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>

Departamento Nacional de Planeación. (2010). Documento Conpes 3654: Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos. En línea: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3654.pdf>



Departamento Administrativo de Planeación



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación